

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 413 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 28 ABR 2015

### VISTOS:

El Oficio N° 588-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de abril del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de profesional como apoyo administrativo para la Escuela de Postgrado de la UNTRM; el Proveído, de fecha 28 de abril del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 074-2015-UNTRM/EPG, de fecha 26 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director de la Escuela de Postgrado, solicita la contratación de servicios de un personal de apoyo administrativo adjuntando los términos de referencia;

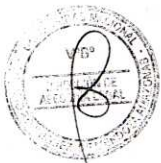
Que, con Informe N° 294-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 09 de abril del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa que en atención al requerimiento del área usuaria, procedió a realizar el estudio de mercado, con los proveedores que cumplen con los términos de referencia solicitados para la contratación de servicios autónomos de profesional como apoyo administrativo para la Escuela de Postgrado de la UNTRM; cumpliendo con los requisitos exigidos la Ing. Claudia Estela Zegarra Moreno, por el periodo de 03 meses, del 26 de marzo al 26 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y posteriormente se emita el acto resolutorio de contratación;

Que, mediante Informe N° 398-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 22 de abril del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de profesional como apoyo administrativo para la Escuela de Postgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de profesional como apoyo administrativo para la Escuela de Postgrado de la UNTRM, a ser brindados por la Ing. Claudia Estela Zegarra Moreno, por el periodo de 03 meses, del 26 de marzo al 26 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 413 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de una profesional como apoyo administrativo para la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindados por la Ing. Claudia Estela Zegarra Moreno, por el periodo de 03 meses, del 26 de marzo al 26 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0038	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	: 5000669 Desarrollo de la Educación Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,600.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)